

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

COMISION PRINCIPAL

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 5 de Julio último é Instruccion de 11 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará, la fincas siguientes; advirtiendo que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

CLERO SECULAR.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Remates para el dia 22 de Setiembre próximo ante el Señor Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribania de D. Nicolás Gonzalez Santos, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Números del inventario 786 y 3107. Seis tierras y una cortina procedentes de la Fábrica de Pereña y una huerta, una viña y un prado pertenecientes á nuestra Señora del Castillo del referido pueblo, enclavadas en su distrito municipal, de cabida de quince fanegas, un celemin y tres estadales (9 hectáreas, 71 áreas, 85 centiáreas) de primera, segunda y tercera calidad, cuya situacion es la siguiente: una tierra al arroyo; otra á Valdeviado; otra á Valdevide; dos á las pajarinas; una á los picones; la cortina á dicho sitio de las pajarinas; la huerta con un negrillo y un álamo al regajal, la viña con ciento cincuenta cepas al Villár y el prado con ocho negrillos al de abajo. Estan arrendadas estas fincas á Domingo Rodriguez por la cantidad de cinco fanegas, seis celemines de centeno anuales cuyo arriendo vence en quince del actual, las que reducidas á metálico á 15,56 rs. y capitalizadas importan 1925 rs. 55 céntimos; tasadas por los peritos en 257 rs. en renta anual y en 4740 en venta por cuya cantidad se sacan á subasta.

Número del inventario 859. Tres cortinas que en término de Mata de Ledesma pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo, de cabida de siete celemines y tres cuartillos (41,59 áreas) de primera calidad, cuya situacion es la siguiente: una cortina al barrio de abajo; otra á la Antanica y otra á las eras de arriba. Están arrendadas estas fincas á Sebastian Nieto, Antonio Hernandez y compañeros por la cantidad de setenta y cinco reales anuales, cuyo arriendo vence en quince del actual capitalizadas importan 1689 rs. 50 céntimos, tasadas por los peritos en 117 rs. en renta anual y en 2540 rs. en venta, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Números del inventario 733 al 747. Diez cortinas y mitad de otra, tres prados y un huerto que en término de

Gejo de los Reyes pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo. Estan arrendadas estas fincas á Gerónimo Bajo, D. Pelegrin Sanguesa, Juan Borrego, Juan Manuel Marcos, Juan Iglesias, Ignacio Santiago, Pedro, y Eusebio Hernandez, Juan Vacas, Juan Manuel Corredera y Antonio Marcos por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un reales anuales, cuyo arriendo venció en 24 de Junio próximo pasado continuando por la tácita, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las cinco porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de un prado y dos cortinas de cabida de dos fanegas dos celemines y tres cuartillos (1 hectárea, 43 áreas, 58 centiáreas) de primera y tercera calidad cuya situacion es la siguiente: el prado á la calle de los prados; una cortina al mismo sitio y otra con una encina á la Nava chica. Ha sido tasada esta primera porcion en 178 rs. en renta anual y en 3560 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por losperitos importa 4005 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion consta de un prado y dos cortinas de cabida de nueve celemines y tres cuartillos (52,33 áreas) de primera, segunda y tercera calidad; cuya situacion es la siguiente: el prado á la calleja de la Vega; una cortina á la calle de la Iglesia y otra al plantío. Ha sido tasada esta segunda porcion en 68 rs. en renta anual y en 1360 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 1550 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

La tercera porcion consta de tres cortinas y un huerto de cabida de seis celemines, un cuartillo y cinco estadales (34,09 áreas) de primera calidad, cuya situacion es la siguiente: una cortina á la Iglesia; otra á la calle de la Iglesia; otra á la calle de los prados y el huerto á la Iglesia. Ha sido tasada esta tercera porcion en 116 rs. en renta anual y en 2320 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 2619 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

La cuarta porcion consta de un prado y dos cortinas, de cabida de dos fanegas, nueve celemines, un cuartillo y seis estadales (1 hectárea 59 áreas, 14 centiáreas) de segunda y tercera calidad, cuya situacion es la siguiente: un prado con tres álamos al sitio de los álamos blancos; una cortina á la calle pública y otra al camino de Monleras. Ha sido tasada esta cuarta porcion en 150 rs. en renta anual y en 2600 en venta y capitalizada al respecto de de la renta calculada por los peritos importa 2925 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

La quinta porcion consta de una cortina y la mitad de otra situada la primera á la Iglesia y la segunda á la calle de los prados, de cabida de cinco celemines (46,84 áreas) de primera calidad. Ha sido tasada esta última porcion en 70 en renta anual y en 1400 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 1575 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 752. Diez y siete tierras, tres cortinas y un prado que en término de Gejo de los Reyes per-

tenecieron al Beneficio curado de Villaseco de los Reyes de cabida de dos celemines, un cuartillo y tres estadales de primera calidad, cuatro fanegas, nueve celemines, un cuartillo y seis estadales de segunda y diez y seis fanegas y diez celemines de tercera (14 hectáreas, 1 área, 61 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra al camino del Tremedal; otra al valle de la Fuente; otra á la Charca; tres al camino grande; dos á los ganchos, una al camino de Villaseco; otra al camino de la Peña; otra á los campos del camino de Villaseco; otra al camino de Ledesma; otra á la Rebolancha; dos al Mazan; otra al carril de la Nava del Monte; otra á la misma Nava: una cortina á la calle de las Huertas; otra á la carrasca; otra al camino de Peñalvo y el prado á la Vega. Están arrendadas estas fincas á Antonio Conde por la cantidad de doscientos setenta y seis reales anuales, cuyo arriendo venció en 24 de Junio próximo pasado, continuando por la tácita y capitalizadas importan 6210 rs., tasadas por los peritos en 536 rs. en renta anual y en 10720 en venta por cuya cantidad se sacan á subasta.

Número del inventario 705. Diez tierras de labor, que en término de Aldearrodrigo, pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo, de cabida de una fanega, dos celemines y un cuartillo de primera calidad; cuatro fanegas un celemin y un estadal de segunda y cinco fanegas un celemin y dos cuartillos de tercera (6 hectáreas 69 áreas 70 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: una tierra al peral; otra á la guinatera; otra á Matamoros; otra á la calzada de Medina; otra á la boca de Valhondo; otra á Santa Ana; otra al carrascal; dos á las Vegas y otra á los Barros. Están arrendadas estas fincas á Santiago Herrero por la cantidad de cinco fanegas de trigo anuales, cuyo arriendo vence en 15 del actual las que reducidas á metálico á 26.36 rs. precio sacado del decenio de 1840 á 1850, y capitalizadas importan 2965 rs. 50 céntimos; tasadas por los peritos en 418 rs. en renta y en 2360 en venta en cuya virtud se sacan á subasta por los 2965 rs. 50 céntimos de la capitalizacion advirtiendo que el arbolado que en estas fincas existe pertenece al comun de vecinos del mismo pueblo.

Número del inventario 789. Varias tierras de labor, cortinas y prados que en término del distrito municipal de Rollan pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia de la Trinidad en el arrabal del Puente de esta Ciudad. Están arrendadas á Gerónimo Gil, por la cantidad de veinte y tres fanegas de trigo anuales, cuyo arriendo vence en 15 del actual, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las cuatro porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de veinte y seis tierras y un prado de cabida de dos fanegas, cuatro celemines y diez estadales de primera calidad, cuatro fanegas, un celemin y cinco estadales de segunda y diez fanegas, cinco celemines, tres cuartillos y diez estadales de tercera (10 hectáreas, 92 áreas, 40 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos tierras al camino de Santo Tomé; dos á Hortales; otra al camino de las Fuentes; dos á Valdela-cabeza; tres á la calzada real de Salamanca; otra al camino de Sagos; dos al Espinal; una á las eras grandes; otra á la calzadita de Sagos; otra á la Reguera del Reseño; otra al Valle de id.; otra al camino de Ledesma tres á la Conejera; una á Valdeserracin, otra al Cerro; otra al prado grande; dos al camino de Golpejas y el prado al prado grande. Ha sido tasada esta primera porcion en 595 rs. en renta anual y en 7860 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8342 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion consta de veinte y ocho tierras y un prado de cabida de dos fanegas, seis celemines, tres cuartillos y seis estadales de primera calidad, diez fanegas, once celemines y dos cuartillos de segunda y tres fanegas, ocho celemines, tres cuartillos y un estadal de tercera (11 hectáreas, 11 áreas y 86 centiáreas) cuya si-

tuacion es la siguiente: cinco tierras á Valdecanillas; dos á la calzada Real de Salamanca; una á la raya de Cojos tres al camino de Sagos; una al cervizal; otra al Espinal; otra á Valdelamerina; otra al Ciujajo del labajo chico; dos al valle del Reseño; una á Vega chica; dos á Valdeserracin; una al camino de terrera; dos á los anales chicos; una á la Nava de las Alberizas; otra al hoyo de la Vaca; otra al Bayonal; otra al Bostal; otra al valle del Regajal y el prado al prado grande. Ha sido tasada esta segunda porcion en 585 rs. en renta anual y en 7700 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8662 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta.

La tercera porcion consta de veinte y nueve tierras, una cortina y un prado, de cabida de una fanega, ocho celemines, un cuartillo y ocho estadales de primera calidad, once fanegas, un celemin, un cuartillo y ocho estadales de segunda, y cuatro fanegas, dos celemines, dos cuartillos y cuatro estadales de tercera (10 hectáreas 96 áreas 64 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos tierras á la Morcatera: una al rodillo de id.: dos á Valdecamillas: una á la calzada real de Salamanca: otra al camino de Calzada: otra al Llano del Cerbital: otra al Cerbital: dos á la Zarza Mora: dos al valle de la Gedija: otra al camino de Canillas: otra al mojon de id.: otra al llano de Valdelamerina: otra al rodillo de la Escribana: otra al chorro: dos á las Alberizas; una á la punta de arriba de Valdepozuelo: otra al encino: dos al camino de Cojos: una al camino de Valderoman, otra al Patalin: dos al Bostal: una al Paradero: la cortina al Pozo chico y el prado al prado grande. Ha sido tasada esta tercera porcion en 380 rs. en renta anual y en 7600 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8550 reales vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

La cuarta porcion consta de veinte y ocho tierras y un prado de cabida de una fanega, siete celemines y cuatro estadales de 1.ª calidad, diez fanegas, ocho celemines, un cuartillo y siete estadales de 2.ª y dos fanegas, un celemin tres cuartillos y tres estadales de tercera (8 hectáreas 30 áreas, 14 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: cuatro tierras á la Morcatera: una al camino de Santo Tomé: tres á Valdecanillas: una á la raya de Canillas: otra al rodillo de Calzada: otra á la Charca del Labajo: otra al rodillo de la Escribana: otra al hoyo de Valdeberrocal: otra á Valdelchorro: otra al chorro; otra al camino de Porqueriza: otra al camino de Ledesma: otra al hoyo de la Golpejera: otra á la Golpejera: dos al Cerro: otra al hoyo de la Vaca: otra al camino de Golpejas: otra á Valdecurrel: dos al camino de Valderroman: otra al Bayonal: otra al Patalin y el prado al prado del Bayonal. Ha sido tasada esta última porcion en 539 rs. en renta anual y en 6780 en venta y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 7627 rs. 50 céntimos por cuya cantidad se saca á subasta.

No se espresa el deslinde de estas fincas por su considerable estension; empero puede verse su por menor en el expediente respectivo.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas se pagará en diez y nueve años y veinte plazos iguales, abonándose el 3 por 100 anual á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, segun lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 5 de Julio último, aclaratoria á la de Desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si despues apareciese que las tienen serán indemnizados los compradores al tenor de lo dispuesto en la Instruccion de 31 de mayo de 1855.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en el mismo dia y hora en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas. Salamanca 7 de Agosto de 1856.—
Fausto Maria Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 5 de Julio último é instruccion de 11 del mismo se saca á pública subasta en el dia y hora que se espresará la finca siguiente; advirtiéndole que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

HERMANDADES Y COFRADIAS.

Finca urbana.

Menor cuantia.

Remate para el dia 23 de Setiembre próximo, ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. Matias Laporta, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 843. Un solar de una casa arruinada situado en esta Capital, calle de los Corrales de Monroy, procedente de la Congregacion de nuestra Señora de la Paz, de cuatrocientos cincuenta pies de superficie (34,946 metros). Linda por todos aires con casa y panera de D. Domingo Gomez. Esta lleno de escombros y nada produce en renta, tasado por los peritos en 380 rs. en venta únicamente por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en diez y nueve años y veinte plazos iguales, abonándose el 3 por 100 anual á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, segun lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 5 del corriente, aclaratoria á la de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si despues apareciere que las tiene será indemnizado el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 7 de Agosto de 1856.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 5 de Julio último é instruccion de 11 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes; advirtiéndole que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

CLERO SECULAR.

Fincas urbanas.

Menor cuantia.

Remates para el dia 23 de Setiembre próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. Matias Laporta, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 579. Una casa sita en esta Capital, calle de Raspagatos, núm. 4., que perteneció á la de-

nominada Capilla Dorada, de dos mil quinientos pies cuadrados de superficie (199,193 metros). Es de mala construccion y está mal conservada. Linda al E. y S. con casa de la misma procedencia, y al O. con corral de Doña Rosa Parfondri. Está arrendada á Venancio de la Iglesia por la cantidad de doscientos cincuenta rs. anuales, cuyo arriendo concluye en 29 de Setiembre próximo; y capitalizada al 5 por 100 con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 5 de Julio último, importa 4500 rs.; tasada por los peritos en 240 rs. en renta anual y 5200 en venta por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 381. Otra casa sita en esta Capital, calle de Raspagatos, que perteneció á la misma Capilla dorada; de trescientos pies cuadrados de solo centro. Linda al N. con dicha calle, y por los otros vientos cardinales con casas de esta misma procedencia. Está arrendada á Isabel Sesma por la cantidad de noventa reales anuales, cuyo arriendo vence en 29 de Setiembre próximo, y capitalizada importa 1620 rs., tasada por los peritos en 80 rs. en renta y en 2120 en venta, por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 382. Otra casa sita en esta Capital, calle del Rabanal, núm. 11, que perteneció á la misma Capilla dorada, de mil ochocientos pies cuadrados de superficie (159,747 metros). Linda al E. con dicha calle, al S. con casa de D. Juan Castro, al O. con otra de D. José Ojesto, y al N. con otra de citada Capilla. Está arrendada á Manuel Fernandez, por la cantidad de 160 reales anuales, cuyo arriendo vence en 29 de Setiembre próximo y capitalizada importa 2380 rs., tasada por los peritos en 240 rs. en renta y 5400 en venta, por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 383. Otra casa sita en esta Capital, calle del Rabanal, núm. 6, de la misma Capilla dorada, de ochocientos pies cuadrados de superficie (62,110 metros). Linda al E. con dicha calle, al N. con la de Raspagatos, y al S. con casa de la misma procedencia. Está arrendada á Luisa Rodriguez por la cantidad de 170 rs. anuales, cuyo arriendo vence en 29 de Setiembre próximo; y capitalizada importa 5060 rs. tasada por los peritos en 120 rs. en renta y 2700 en venta en cuya virtud se saca á subasta por los 5060 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 384. Otra casa sita en esta Capital, calle del Rabanal núm. 10 de la misma Capilla dorada, de tres mil pies cuadrados de superficie (232,912 metros). Linda al E. con dicha calle, al S. y N. con casas de la misma procedencia, y al O. con corrales de D. José Ojesto. Está arrendada á Andrés Garcia, por la cantidad de 264 rs. anuales, cuyo arriendo vence en 29 de Setiembre próximo, y capitalizada importa 4752 rs. tasada por los peritos en 250 rs. en renta anual y en 5900 en venta por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 385. Otra casa sita en esta Capital, calle del Rabanal, núm. 9, que perteneció á la misma Capilla dorada, de mil seiscientos sesenta pies cuadrados de superficie (123,219 metros). Linda al E. con dicha calle y al S. y N. con casas de igual procedencia. Está arrendada á Manuel Rodriguez por la cantidad de 230 reales anuales, cuyo arriendo vence en 29 de Setiembre próximo, y capitalizada importa 4140 rs. tasada por los peritos en 200 rs. en renta anual y 4600 en venta por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 380. Otra casa sita en esta Capital, calle de Raspagatos, núm. 5, que perteneció á la misma Capilla dorada, de trescientos ochenta pies cuadrados de superficie (29,052 metros) Linda al N. con dicha calle, y por los otros vientos cardinales con casas de la referida Capilla. Está arrendada á Juana Rodriguez por la cantidad de ciento diez rs. cuyo arriendo vence en 29 de Setiembre próximo, y capitalizada importa 1980 rs. tasada por los peritos en 100 reales en renta y 2190 en venta por cuya cantidad se saca á subasta.



Número del inventario 387.. Otra casa sita en esta Capital, calle de Placentinos, núm. 2, que perteneció á la misma Capilla dorada, de setecientos cincuenta pies cuadrados de superficie (58,227 metros). Linda al S. con dicha calle, al O. con casa de la Glerecia, al N. con id. y al E. con otra de D. Antonio Ramos del Manzano. Está arrendada á Juan Mesonero por la cantidad de 120 rs. anuales, cuyo arriendo vence en 29 de Setiembre próximo, y capitalizada importa 2160 rs., tasada por los peritos en 100 rs. en renta y en 2100 en venta en cuya virtud se saca á subasta por los 2160 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 327. Otra casa sita en esta Capital, á la Rivera del Puente, n.º 1.º, que correspondió á la Fábrica de Santiago, de setecientos cinco pies cuadrados de superficie (54,73 metros). Linda al N. con la cuesta del rio, al E. con casa de D. Vicente de la Rua, al S. con corral de la casa del Beneficio, al O. con casa que habita el Beneficiado de Santiago. Está arrendada á Santiago Gonzalez por la cantidad de 140 reales anuales, cuyo arriendo concluyó en 30 de Junio último y capitalizada importa 2520 rs., tasada por los peritos en 500 rs. en renta y 4500 en venta, por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 170. Otra casa sita en esta Capital, calle de Bermejeros, núm. 8, que perteneció á la Real Capilla de S. Marcos de esta Ciudad, de seiscientos ochenta y seis pies cuadrados de superficie (53,269 metros). Linda al N. con casa de la misma procedencia, al E. con portales de la Alberca, y por O. con la calle en que está situada. Está arrendada á Miguel Rincon por la cantidad de trescientos rs. anuales, cuyo arriendo concluyó en 30 de Junio último, y capitalizada importa 5400 rs., tasada por los peritos en 400 rs. en renta y en 4800 en venta, en cuya virtud se saca á subasta por los 5400 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 514. Otra casa sita en Peñaranda de Bracamonte, en la calle plazuela de la Iglesia, que perteneció al Cabildo Catedral de Salamanca, de tres mil cuatrocientos ochenta y dos pies de superficie (293,623 metros) Linda al E. con panera de D. Salvador Gomez de Liaño, al O. con corral de Casimiro Campos, al N. con calle de la Luz. Está arrendada á Juana de Leon en cantidad de 300 rs. anuales, cuyo arriendo concluyó en 24 de Junio último, y capitalizada importa 5400 rs. tasada por los peritos en 120 rs. en renta y 5000 en venta, se saca á subasta por los 5400 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 768. Otra casa en Peñaranda de Bracamonte, en la calle empedrada, que perteneció á la Capilla de S. Luis de citada Villa, de mil trescientos ochenta pies cuadrados de superficie (107,139 metros). Linda al S. con dicha calle, al E. con casa de Doña Jesusa Prieto, y al O. con otra de P. Sebastian de la Peña. Estuvo arrendada á D. Ramon del Pozo en 400 reales, tasada por los peritos en 450 reales en renta y 13500 en venta, y capitalizada al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8100 rs., sacandose á subasta por los 13500 rs. de su tasacion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas se pagará en diez y nueve años y veinte plazos iguales, abonándose el 3 por 100 anual á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, segun lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 5 de Julio último, aclaratoria á la de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores al tenor de lo dispuesto en la Instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Conforme con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 1.º de la Ley de 30 de Abril último concluirá el arriendo de estas fincas á los cuarenta dias despues de la toma de posesion por el comprador.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en el mismo dia y hora en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas.

Salamanca 7 de Agosto de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 5 de Julio último é instruccion de 11 del mismo, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se espresará, la finca siguiente, advirtiendo que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

CLERO SECULAR.

Finca rustica.

Menor cuantia.

Remate para el dia 23 de Setiembre próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. Matias Laporta, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Números del inventario 1492, 1971 y 1972. Nueve tierras y dos viñas que en término de Carpio agregado á Villagonzalo, correspondieron á la Fábrica de la Iglesia de referido Carpio, y á las Cofradias de Animas y Santo Cristo de Villagonzalo, de eabida de diez y siete huebras y setenta estadales de primera, segunda y tercera calidad (7 hectáreas, 68 áreas, 20 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: uua tierra á Fuente palomino, otra á las coronillas; otra al oyo; otra al mismo sitio del oyo: otra á la raya de la lagartera; otra á la solana del Castillo; otra entre el Castillo y mesa; otra término de Villagonzalo á las eras; otra en el mismo término á la alameda y dos viñas en el mismo término al sendero de la Coba. Están arrendadas estas fincas á Ramon Hernandez, Isidro Martin y viuda de Manuel Garcia, de Machacon por la cantidad de ocho fanegas de trigo, media fanega de centeno y doce reales anuales, cuyo arriendo concluye en quince de Agosto del corriente año; las que reducidas á metálico y capitalizadas importan 4929 reales 75 céntimos; tasadas por los peritos en 282 reales en renta anual y 5076 en venta por cuya cantidad se sacan á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en diez y nueve años y veinte plazos iguales, abonándose el 3 por 100 anual á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, segun lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 5 de Julio de este año, aclaratoria á la de Desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si despues apareciese que las tiene será indemnizado el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la cabeza del partido judicial donde radica la finca.

Salamanca 7 de Agosto de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

